

SEREMI DE EDUCACIÓN, NICOLÁS PÉREZ



# «Es fundamental evitar esa relación errónea entre la condición TEA y la violencia escolar»

**Del mismo modo, llama a no estigmatizar a establecimientos educacionales por hechos concretos, mientras que considera vital que toda la comunidad educativa se involucre en la construcción de una cultura de respeto**

Por Juan I. Herrera Carreño

Asegura que tanto el Ministerio de Educación como otras carteras del estado trabajan de manera integral el tema de la violencia, en respuesta a un fenómeno que se ha ido acrecentando en la sociedad chilena. «Por eso es importante que se fortalezcan los planes de gestión de la convivencia y que ese fortalecimiento sea al interior del establecimiento educacional, pero también con un carácter intersectorial», lo que atendería las situaciones que se han evidenciado fuera de los establecimientos.

En la línea de este trabajo, considera crucial que la Ley de Convivencia Escolar «tenga su última tramitación, para poder fortalecer y generar las herramientas necesarias para que al interior del aula se pueda tratar todo aquello relacionado con la violencia escolar».

Según expone, la normativa busca generar condiciones administrativas propicias para los profesionales encar-

gados de la convivencia dentro de los colegios. «Entregarles una carga horaria definida, un estatuto dentro del propio establecimiento educacional, para que tenga una dedicación exclusiva a la convivencia».

A su vez, aludiendo nuevamente a un trabajo integral, asegura que, además de fortalecer la formación docente, es de vital importancia «involucrar a toda la comunidad educativa en la construcción de culturas de respeto y buen trato».

## ■ NECESIDAD DE RECURSOS

Además de la Ley de Convivencia Escolar, las normativas vigentes para la inclusión han estado en la mira por parte de los docentes, quienes han expresado que, si bien la Ley de Inclusión Escolar y la Ley TEA generaron nuevas regulaciones y parámetros, lo hicieron sin sumar recursos necesarios para atender su integración.

Sobre esta última, Pérez

asegura que «estamos fortaleciendo la implementación de la ley 21.545 y de los protocolos de educación nacional y conductual dentro de los establecimientos educacionales», empatizando con la necesidad de que los profesores cuenten con las herramientas necesarias para abordar situaciones de desregulación.

Lamentablemente, sobre recursos específicos no hay aparente solución de momento, al centrar la solución solo en el trabajo integral de toda la comunidad educativa, relativa a lo que serían capacitaciones y concientización.

En cuanto al recurso humano, surge la interrogante de la figura de los tutores sombras, quienes trabajan de manera individual con un alumno con necesidades especiales.

Al respecto, el seremi recalca que esta figura no forma parte de la normativa educacional y del Programa de Integración Escolar, que se enfoca en equipos multidisciplinares. «La incorporación de nuevos perfiles se realiza a través de estudios técnicos, de información certificada, de estándares de prioridad para todo el sistema».

Al contrario, aborda la generación de «zonas de calma» en establecimientos educacionales, las cuales se disponen como herramienta de regulación para estudiantes con necesidades especiales.

«Sabemos que en la re-

## ▶ EVITAR ESTIGMAS

Las diversas situaciones de violencia escolar que han sido difundidas a través de los diferentes medios de comunicación también han conllevado la divulgación de registros de videos de agresiones entre estudiantes y hacia otros actores educativos, lo que ha generado reacciones viscerales de parte de la comunidad.

Acusaciones, condenas y supuestas soluciones abundan en redes sociales, frente a lo cual el seremi enfatiza en que no se debe perder el foco de resguardar un buen clima «sin generar medidas que puedan tender hacia la estigmatización de determinados establecimientos educacionales», y del mismo modo considera fundamental evitar esa relación errónea entre la condición del trastorno del espectro autista y la violencia escolar; no es bueno para las comunidades educativas esa estigmatización».

gión de Coquimbo hay establecimientos que han implementado esta zona y lo consideramos y reconocemos como una buena práctica institucional para poder abordar estas situaciones en la regulación emocional de los estudiantes», asegura, además de catalogarlo como una expresión de compromiso con la integración y el respeto a

la neurodiversidad.

Al consultar un posible apoyo para homogeneizar la implementación de esta infraestructura de contención emocional, Pérez expone que «es una conversación que debemos tener especialmente con los sostenedores de los establecimientos», asegurando que es una práctica que «iremos reforzando».